



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

**Resolución Gerencial Regional N° 030-2016-GRA/GG-GRI**

**Ayacucho; 09 MAR. 2016**

**VISTO:**

El Oficio N° 334-2016-GRA/GG-OREI-DECRETO N° 1513-2016-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, DECRETO N° 1166-GRA/GG-OREI y DECRETO N° 086-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 005-2016-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 23 de febrero 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Meta: **CREACIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑAYOCC HUAYCCO-HUAYLOPATA-CHALLHUAPAMPA ANCCORIPA CCASA-VINCHOS AYACUCHO (ACTUALIZADO 2016)**, con código SNIP N° 221670 con **736 folios**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o encargo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento,



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2016-GRA/PRES, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutorio de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2016-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el expediente técnico del Proyecto: Creación de la Carretera de Muñayocc Huaycco-Huaylopata-Challhuapampa Ancoripa Ccasa-Vinchos Ayacucho (Actualizado 2016), con código SNIP N° 221670, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, conforme al siguiente detalle:

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 16 TRANSPORTE  
**PROGRAMA** : 052 TRANSPORTE TERRESTRE  
**SUBPROGRAMA** : 0145 CAMINOS RURALES  
**ACT/PROYECTO** : CREACIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑAYOCC HUAYCCO-HUAYLOPATA-CHALLHUAPAMPA ANCCORIPA CCASA-VINCHOS AYACUCHO  
**COMPONENTE** : CREACIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑAYOCC HUAYCCO-HUAYLOPATA-CHALLHUAPAMPA ANCCORIPA CCASA-VINCHOS AYACUCHO  
**META** : CREACIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑAYOCC HUAYCCO-HUAYLOPATA-CHALLHUAPAMPA ANCCORIPA CCASA-VINCHOS AYACUCHO (ACTUALIZADO 2016)  
**PRESUPUESTO** : S/. 3'2380,470.24 SOLES  
**FTE. FTO.** : 00 RECURSOS ORDINARIOS



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo Primero de la Meta: Creación de la Carretera de Muñayoc Huaycco-Huaylopata-Challhuapampa Anccoripa Ccasa-Vinchos Ayacucho (Actualizado 2016), estarán supeditados a la Asignación Presupuestal Correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Municipalidad Distrital de Vinchos y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....  
 Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
 GERENTE